

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la inclusión de las fundaciones científicas entre las excepciones a la contratación de personal investigador establecidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

Congreso de los Diputados, a 29 de septiembre de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ayer teníamos noticia de que “[u]n error legal deja con un pie en la calle a decenas de científicos punteros”. Según informaba *El País*, esta problemática se debe a que, pese que la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece excepciones para la realización de contratos temporales de más de tres años o la concatenación de contratos en universidades y organismos públicos de investigación, necesitados de flexibilidad, dicha Ley deja fuera a fundaciones científicas, como por ejemplo el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO).

En estas condiciones, algunos gerentes han paralizado contrataciones y renovaciones. La dirección del CNIO alerta de que más de 10 trabajadores del centro podrían verse afectados este mismo mes, 87 hasta diciembre y que las cifras pueden superar el centenar en el próximo año, llegando los 134, y afectando a equipos como el Grupo de Inestabilidad Genómica. En el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC) se habla de unos 30 trabajadores afectados de aquí a finales de año; en cualquier caso, dos ya no forman parte de la plantilla.

Este error no solo puede llegar a dañar proyectos de investigación de enorme importancia social, sino que la imposibilidad de desarrollar estos proyectos, podrá afectar, a su vez, a la obtención de fondos para la realización de proyectos en el futuro.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contratación de personal investigador recogidos en la exposición de motivos?
2. ¿Cuándo prevé el Gobierno que se incluya entre las excepciones a la contratación de personal investigador que se establecen en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a las fundaciones científicas del sector público y a cualquier otro agente del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación?

Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos